

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.813/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 108/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (4-11-99-09-02), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE la solicitud se fundamenta en la Licencia sin goce de haberes otorgada por Disposición N° 099/17 del Decano a la docente Ing. Vanesa Torres, por el término de seis (6) meses a partir del 20 de marzo de 2017;

QUE por Disposición N° 016/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Ing. Daniel GRIMA, a los docentes Ing. Paula PAREDES, Mg Juan Carlos BRACCALENTI y Prof. Miriam VAZQUEZ en carácter de titulares e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 32 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se recomienda la designación del Ing. Daniel GRIMA en el cargo de referencia;

QUE mediante Nota N° 1104/17 emitida el Dir. De Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y certificación emitido por la Sra. Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 149/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación del Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1), a partir del 15 de mayo de 2017 y por el término del cuatro (4) meses, en el cargo de referencia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

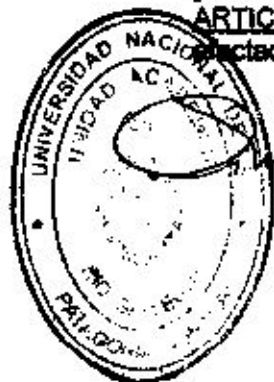
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** los servicios prestados por el Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-09-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será sufragado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub

///



///-2-

proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



DISPOSICION

Nº 612



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG